

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**

**Pág. 1**

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00131.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 24. SUPERFICIE: 64 HA.  
HUGO GARCIA, ARRENDATARIO.  
VISTA, INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Comuníquese al colono señor Hugo García, colono arrendatario de la fracción n° 24 de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, que sin perjuicio de que la titularidad del predio se encuentre a su nombre, nada obsta a que pueda explotar el predio con su grupo familiar.-----

2º) Encomendar a la oficina regional de Florida la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la ley n° 11.029 por parte del colono, debiendo volver informado el 31/08/15.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00132.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 31. SUPERFICIE: 59 HA.  
DANIEL LOPEZ GOMEZ, ARRENDATARIO.  
VISTA, INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Intimar al señor Daniel López Gómez, colono arrendatario de la fracción n° 31 de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, la presentación de un plan de trabajo para el predio, con una proyección a dos años, antes del 30/11/14, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**  
**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00377.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 37. SUPERFICIE: 5 HA.  
DANIEL GIORDANO PARODI, PROPIETARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Hágase saber al colono señor Daniel Giordano Parodi que para arrendar la fracción n° 37 de la colonia César Mayo Gutiérrez debe previamente gestionar la autorización del INC, bajo apercibimiento de incurrir en incumplimiento a las disposiciones vigentes desvirtuando los fines de la colonización y, en consecuencia, ser pasible de la multa dispuesta en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (art. 71.1).-----  
2º) Vuelva informado respecto al estado de explotación y ocupación, el 30/11/14.----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00170.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 20. SUPERFICIE: 12 HA.  
HECTOR DIEPPA LOPEZ, ARRENDATARIO.  
VISTA, INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Encomendar a la oficina regional de San José mantener vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la ley n° 11.029, por parte del señor Héctor Dieppa López, colono arrendatario de la fracción n° 20 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, debiendo volver informado al producirse un cambio en la situación actual.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 3**

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 5 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 2.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS,  
INMUEBLE N° 597 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 17.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José Menchaca a la fracción n° 17 de la colonia Capitán Juan Artigas, Inmueble n° 597, en la suma de \$ 49.937,83 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y siete con 83/100), que se abonará como indemnización, descontándose las sumas que por cualquier concepto pudiere adeudar al INC.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00374.  
COLONIA ESCRIBANO VICTOR LEIS,  
INMUEBLE N° 581 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 4B. SUPERFICIE: 2,9999 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. .  
MIRTHA DE LEON REY, C.I.: 3.600.647-4, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1°) Aceptar la entrega al INC de la fracción n° 4B de la colonia Escribano Victor Leis por parte de la señora Mirtha de León Rey, titular de la cédula de identidad n° 3.600.647-4. -----  
2°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas a la fracción n° 4B de la colonia Escribano Víctor Leis, Inmueble n° 581, en la suma de \$ 1.285.689,68 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 68/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC, debiéndose notificar a la interesada.-----  
3°) Recomponer la fracción n° 4 original, cuyo deslinde fuera autorizado por resolución n° 9 del acta n° 4992 de 18/02/10, debiéndose notificar a la señora María Jaqueline Delgado, colona arrendataria de la fracción n° 4A en período de prueba, antes de su confirmación como colona arrendataria. -----  
4°) Una vez efectivizado lo dispuesto en los numerales precedentes, considerar el ofrecimiento de venta al INC de 6,2925 ha del padrón n° 54.433, sito en la 14ª sección catastral de Canelones, formulado por la señora Mirtha de León Rey.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**

**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00650.  
INMUEBLE N° 547 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 19. SUPERFICIE: 18 HA.  
FRACCIÓN N° 26. SUPERFICIE: 16 HA.  
INMUEBLE N° 483 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 18,2135 HA.  
WALTER ROCHA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) No autorizar el deslinde solicitado por el señor Walter Rocha, colono arrendatario de la fracción n° 26 del inmueble n° 547.-----  
2°) Autorizar al colono señor Walter Sandalio Rocha Clavijo, titular de la cédula de identidad n° 3.752.856-0, a transferir los contratos de arrendamiento de las fracciones núms. 19 y 26 del inmueble n° 547 y 3 del inmueble n° 483, en favor de su hijo, señor Mauricio Gonzalo Rocha Cartalla, titular de la cédula de identidad n° 5.008.109-2, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas a los predios, de las deudas que pudieren existir y cumplir con las obligaciones que establece la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01655.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,  
INMUEBLE N° 444 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 29. SUPERFICIE: 6,4 HA.  
LUIS GERVASIO BRAIDA FACELLI, ARRENDATARIO  
EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) Téngase presente la renuncia a la adjudicación de la fracción n° 29 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, Inmueble n° 444, por parte del señor Luis Gervasio Braida Facelli, titular de la cédula de identidad n° 4.656.731-1.-----  
2°) Realizar un llamado a productores familiares de la zona, interesados en el arrendamiento de la fracción n° 29 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, Inmueble n° 444, para ampliación de área y con destino a producciones vegetales y/o animales intensivas, al cual deberá darse amplia difusión a nivel territorial.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00205.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,  
INMUEBLE N° 444 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 41. SUPERFICIE: 19,5670 HA.  
LILIANA DE LAS MERCEDES TAPIA FLORES, PROPIETARIA.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1°) Adquirir a la señora Liliana de las Mercedes Tapia Flores, el padrón n° 17.965 de la 14ª sección judicial del departamento de Canelones, que se corresponde con la fracción n° 41 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, que consta de una superficie de 19,5670 ha, por un precio total de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil).-----  
2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

**Resolución inválida por *quorum* incorrecto. -----**  
**El asunto se reconsideró en sesión de 10/09/14; acta n° 5222, resolución n° 36.**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00491.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 23. SUPERFICIE: 30,7690 HA.  
TIPIFICACION: GRANJERA. IP: 191.  
HEDILBERTO COLLAZO PEREZ, PROPIETARIO.  
FRACCIONES NUMS. 38, 59 Y 60B, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar al señor Hedilberto Collazo Pérez, colono propietario de la fracción n° 23 de la colonia Bernardo P. Berro, a donar dicha fracción en favor de su hijo, señor Marcelo Alejandro Collazo Morales, titular de la cédula de identidad n° 4.048.091-3, otorgándole un plazo hasta el 31/12/14, para efectivizar la donación y presentar en el INC copia de la escritura respectiva con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 6**

- Resolución n° 11 -

PROCESO LLAMADO N° 82  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA,  
INMUEBLE N° 517 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 12,7177 HA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 de la colonia Presbítero Juan M. Laguna, Inmueble n° 517, al señor Carlos Alberto Scarone De León, titular de la cédula de identidad n° 3.542.329-3 (ficha de solicitante de tierra n° 365/14) quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01094.  
COLONIA CERES (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 33,0107 HA. IP: 155  
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 28,2531 HA. IP: 148.  
JUAN ANTONIO PICA, PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA ARRENDAR EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Autorizar al señor Juan Antonio Pica, colono propietario de las fracciones núms. 6 y 13 de la colonia Ceres, a arrendar los predios a la señora Eliza María Bentancur Rodríguez (ficha de solicitante de tierra n° 487/04), debiendo inscribir el contrato respectivo en el Registro de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de su inscripción.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**  
**Pág. 7**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00423.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES, INMUEBLE N° 481 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 18B. SUPERFICIE: 30,5 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 25.346.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
VERÓNICA MEDERO RODRÍGUEZ,  
ARRENDATARIA EN PERIODO DE PRUEBA.  
FRACCIÓN N° 18A. SUPERFICIE: 47,5 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 43.934.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
VERÓNICA MEDERO RODRÍGUEZ, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Confirmar a la señora Verónica Medero Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.438.001-2, como arrendataria de la fracción n° 18 B de la colonia Luis Batlle Berres, Inmueble n° 481.-----

- Resolución n° 14 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 118, 119 Y 120.  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 385 HA APROXIMADAMENTE.  
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 408 HA APROXIMADAMENTE.  
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 360 HA APROXIMADAMENTE.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA – OVEJERA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 6 de la colonia Juan José Morosoli, Inmueble n° 658, al Grupo La Nueva Esperanza (ficha de solicitante de tierra n° 5016/14), integrado por los señores: Wilmar Ferrando, titular de la cédula de identidad n° 3.517.563-2; Edinson Aldao, titular de la cédula de identidad n° 4.123.391-7; Daniel Martín, titular de la cédula de identidad n° 3.673.950-4; Alvaro Martín, titular de la cédula de identidad n° 4.823.238-0; Gregorio Ferrando, titular de la cédula de identidad n° 4.335.018-1; Ruben Bianchino, titular de la cédula de identidad n° 2.525.605-4 y Asdrúbal Puppo, titular de la cédula de identidad n° 4.652.007-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 7 de la colonia Juan José Morosoli, Inmueble n° 658, al Grupo Los Soldados (ficha de solicitante de tierra n° 5017/14),

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**

**Pág. 8**

integrado por los señores: Emilio Basaistegui, titular de la cédula de identidad n° 4.704.573-8; Diego Basaistegui, titular de la cédula de identidad n° 4.523.462-0; Pablo Urtiaga, titular de la cédula de identidad n° 4.503.987-0; Matías Basaistegui, titular de la cédula de identidad n° 4.985.113-1 y Silvana Perdomo Basaistegui, titular de la cédula de identidad n° 4.271.708-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

3°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 8 de la colonia Juan José Morosoli, Inmueble n° 658, al señor Víctor Edgar De los Santos Barboza, titular de la cédula de identidad n° 4.409.852-2, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

4°) Hágase saber al señor Víctor Edgar De los Santos que la vivienda existente en la fracción n° 9 será de uso compartido con su adjudicataria, señora María José Martín Morales (proceso Llamado n° 121, resolución n° 15 de la presente acta).-----

4°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 15 -

PROCESO LLAMADO N° 121.

COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,

INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA).

FRACCIÓN N° 9. SUPERFICIE: 230 HA APROXIMADAMENTE.

TIPIFICACIÓN: GANADERA – OVEJERA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 9 de la colonia Juan José Morosoli, Inmueble n° 658, a la señora María José Martín Morales, titular de la cédula de identidad n° 4.265.518-6, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le imponen la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3°) Encomendar a la gerencia regional de Lavalleja el estudio de viabilidad de subdivisión de la vivienda existente en la fracción n° 9, con el fin de que pueda ser compartida con el adjudicatario de la fracción n° 8 de la colonia Juan José Morosoli Porrini, señor Víctor Edgar De los Santos Barboza.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 9**

- Resolución n° 16 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 39  
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423P (MALDONADO)  
FRACCIÓN N° 6A. ROBERTO ALVAREZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el fallecido colono señor Roberto Alvarez Falero, a la fracción n° 6A de la colonia Benito Nardone (inmueble n° 423p), en un monto de \$ 203.583,5 (pesos uruguayos doscientos tres mil quinientos ochenta y tres con 5/100) que será abonada a sus herederos como indemnización.-----

2°) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00700.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 79 B1. SUPERFICIE: 40 HA.  
VENTURA RIVERO VÁZQUEZ, C.I. N° 2.526.527-9,  
ARRENDATARIO EN DISFRUTE PRECARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Encomendar al ingeniero agrónomo Enrique Regazzoni el seguimiento de la explotación y, conjuntamente con el colono, la instrumentación de un plan de rotación que contemple la implantación de pasturas y el uso y manejo de suelos, acorde a la realidad y necesidades del colono, debiendo volver informado al 30/11/14.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00713.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 39. SUPERFICIE: 115 HA.  
ARIEL RUIZ DE ABREU, ARRENDATARIO.  
VISTA. INCUMPLIMIENTOS CONSTATADOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Guichón, mantener vigilancia respecto de la explotación de la fracción n° 39 de la colonia Juan Gutiérrez, por parte del colono señor Ariel Ruiz de Abreu. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**  
**Pág. 10**

- Resolución n° 19 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 118  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 429 (RÍO NEGRO).  
FRACCION N° 123. SUPERFICIE: 65,2410 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Realizar un llamado a productores individuales interesados en el arrendamiento de la fracción n° 123 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, Inmueble n° 429, con destino a explotación lechera.-----

2º) Una vez concluido el proceso judicial de desapoderamiento de la fracción n° 122, se unificará con la fracción n° 123 a efectos de conformar una unidad productiva acorde al tipo de explotación a desarrollar.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00639.  
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N° 449 (SALTO).  
FRACCIÓN N° 9-4. SUPERFICIE: 28,8236 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 15.503.  
FRACCIÓN N° 9-5. SUPERFICIE: 118,3881 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 60.072.  
FRACCIÓN N° 9-6. SUPERFICIE: 176,4074 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 89.512  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.  
NELSON KARIM DUTRA LIMA, C.I. N° 2.647.465-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Nelson Karim Dutra Lima, ex arrendatario de las fracciones núms. 9-4, 9-5 y 9-6 de la colonia Aparicio Saravia, en cuanto a la entrega del casco; haciéndole saber que el estado de cuenta está a su disposición en la oficina regional. -----

2º) Urgir las medidas judiciales oportunamente adoptadas, tendientes a obtener el pago de lo adeudado y la libre disposición de los predios.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**

**Pág. 11**

- Resolución n° 21 -

PROCESO LLAMADO N° 113  
INMUEBLE N° 660 (SALTO).  
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 145 HA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del Inmueble n° 660, al Grupo Los Nudos (ficha solicitante de tierra n° 5051/14), integrado por los señores: Ignacio Sañudo, titular de la cédula de identidad n° 4.826.595-5; Walter Sañudo, titular de la cédula de identidad n° 3.217.718-2; Ramón Sañudo, titular de la cédula de identidad n° 2.589.419-1; Carlos Sañudo, titular de la cédula de identidad n° 4.178.857-0 y Ariel Sañudo, titular de la cédula de identidad n° 4.144.526-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00858.  
COLONIA PTE. OSCAR D. GESTIDO (SALTO).  
FRACCIÓN N° 49. SUPERFICIE: 117,2908 HA.  
GLADYS MERCEDES SEBALLOS CORDONE, PROPIETARIA.  
SOLICITUD DE HIPOTECA ANTE EL BROU.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Autorizar a la señora Gladys Mercedes Seballos Cordone a hipotecar el padrón n° 7359 (antes 6921) de la 3ª sección catastral de Salto, que se corresponde con la fracción n° 49 de la colonia Pte. Oscar D. Gestido, ante el BROU, por un monto de hasta USD 80.000 más cláusula del 50%, debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220**  
**Pág. 12**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80046.  
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N° 449 (SALTO-RIVERA).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 798,6280 HA.  
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 450.718.  
NILDA FROS COELHO DE ZILLI, C.I.: 3.758.364-4, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Otorgar a la señora Nilda Fros Coelho de Zilli, colona arrendataria de la fracción n° 1 de la colonia Aparicio Saravia, un plazo hasta el 30/11/14, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 61 de la ley n° 11.029 (radicación en el predio) o bien, implementar el respectivo recambio generacional para la explotación del predio, debiendo volver informado al vencimiento del plazo estipulado.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00327.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO  
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N° 443 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 28. SUPERFICIE: 42,9768 HA.  
GILBERTO ROGELIO MOREIRA,  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) No confirmar al señor Gilberto Rogelio Moreira, titular de la cédula de identidad n° 4.212.586-4, como arrendatario de la fracción n° 28 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, Inmueble n° 443.-----  
2º) Vuelva informado una vez que el colono cumpla con su obligación de residir en el predio. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 13**

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00419.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 24. SUPERFICIE: 58,4020 HA.  
JOSÉ PARENTELLI, ARRENDATARIO.  
PROGRAMA ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que informe respecto a la viabilidad financiero-contable de la propuesta del señor José Parentelli, colono arrendatario de la fracción n° 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry .-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56930  
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 79.  
ALVARO LORDUGUIN, CO PROPIETARIO.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 122.  
ALVARO LORDUGUIN, ARRENDATARIO.  
SOLICITA REFORMULACION DE DEUDA  
RESOLUCIÓN N° 1 DEL ACTA N° 4779 Y  
RESOLUCIÓN N° 31 DEL ACTA N° 4792.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 14**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01417.  
PADRÓN N° 196 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DE ARTIGAS.  
SUPERFICIE: 12,6305 HA.  
HECTOR DA SILVEIRA ACOSTA, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1°) Adquirir al señor Héctor Da Silveira Acosta, el padrón n° 196 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas (paraje Campodónico, localidad de Bella Unión), que consta de una superficie de 12,6305 ha, por un precio total de USD 40.418 (dólares estadounidenses cuarenta mil cuatrocientos dieciocho).-----  
2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

**Resolución inválida por *quorum* incorrecto. -----**  
**El asunto se reconsideró en sesión de 10/09/14; acta n° 5222, resolución n° 35.**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00938.  
OFICIO N° 1749 DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE 2° TURNO.  
AUTOS CARATULADOS: LINALE ELMS, ADRIANA ISABEL C/  
FORLAN, ALEXANDRO. TENENCIA Y PENSIÓN  
ALIMENTICIA." FICHA 317.311/2014.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Cursar oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Fray Bentos, a efectos de comunicar que el señor Alejandro Forlán Josevich, titular de la cédula de identidad n° 3.372.407-5, es arrendatario de la fracción de campo propiedad del INC, n° 35 de la colonia Tomás Berreta, departamento de Río Negro, de la cual tomó posesión el 30/04/996; dedicándose a la actividad agropecuaria.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 15**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00687.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCION N° 41. SUPERFICIE: 248,5872 HA  
FRACCION N° 42. SUPERFICIE: 243,2423 HA.  
RUBEN DMITRUK, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Autorizar al señor Ruben Dmitruk, colono arrendatario de las fracciones núms. 41 y 42 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, a hacer uso del agua de las represas ubicadas en la fracción n° 40 de la referida colonia, por un plazo de 10 años.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01407.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).  
FRACCIONES NÚMS 9 Y 35.  
SERGIO M. BELTRAME RODRIGUEZ, ARRENDATARIO.  
INCORPORACIÓN DE MEJORAS, CONEXIÓN A RED DE UTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) Autorizar -en forma excepcional- la acreditación del valor de la conexión a la red de UTE en las fracciones núms. 9 y 35 de la colonia Luis Batlle Berres, en la cuenta por concepto de pago de renta del colono Sergio Beltrame, tomándose como fecha de recibo de la mejora el 03/12/12 y aplicándose en un 100%.-----  
2°) Notifíquese al colono el estado de cuenta resultante.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 27 de agosto de 2014**

**ACTA N° 5220  
Pág. 16**

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01083.  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS  
Y TRASMISIONES ELÉCTICAS (UTE)  
NOTA N° 81652, DE FECHA 18/08/14.  
CLAUSULAS A AGREGAR EN LOS CONTRATOS  
DE ARRENDAMIENTO EN LOS PADRONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Téngase presente la comunicación de UTE, a través de la nota n° 81.652, de 18/08/14.-----

2º) Pase a la División Notarial a efectos de que proyecte el texto a incluir o *addenda* a los contratos de arrendamiento suscritos con los colonos, respecto de los padrones núms. 5.897, 7.386, 5.899 y 7.329 de la 7ª sección catastral de Artigas, colonia Juan Pablo Terra.-----